



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 578-2022-GM/MDC.

Carabayllo, 11 de octubre de 2022.

VISTO:

El Trámite E: 2245389 de fecha 11.10.2022, sobre renuncia presentada por el Sr. CHRISTIAN JESUS ARRUNATEGUI REYES, al cargo de confianza de Gerente de Administración y Finanzas; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que cuentan con Personería Jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 519-2022-GM/MDC, **se designó a partir del 05 de octubre del 2022** al Sr. CHRISTIAN JESUS ARRUNATEGUI REYES, en el cargo de confianza de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Carabayllo;

Que, mediante el documento de Visto, el Sr. CHRISTIAN JESUS ARRUNATEGUI REYES, presentó su renuncia al cargo de confianza de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Carabayllo. En atención a lo manifestado por el citado funcionario, corresponde emitir el acto Resolutivo aceptando la renuncia presentada y;

Estando a lo expuesto y contando con las atribuciones administrativas delegadas de competencia de la Alcaldía para: designar, cesar, ratificar y aceptar la renuncia de los funcionarios de confianza; otorgadas mediante Resolución de Alcaldía N° 073-2022-A/MDC de fecha 03.10.2022, y en concordancia con lo dispuesto por el artículo 13° literal n) del ROF aprobado por la Ordenanza N° 428-MDC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la RENUNCIA a partir de la fecha, del Sr. CHRISTIAN JESUS ARRUNATEGUI REYES en el cargo de confianza de GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO; dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo implementar las acciones administrativas que correspondan conforme a ley.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la interesada, así como a las demás unidades orgánicas, debiendo publicarse en el Portal Web de la municipalidad, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO
Mg. Abog. JOHNNY ROGER TOMA JAIMES
GERENTE MUNICIPAL